



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, julio trece (13) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO (R.C.E.) INSTAURADO POR FRANCIA MERCEDES CALDERON RAMIREZ Y OTRA CONTRA SALUDCOOP EN LIQUIDACION Y OTRA RADICACIÓN No.2015-00309-00.

De acuerdo a las solicitudes presentadas por la demandante Francia Mercedes Calderón Ramírez y el abogado Pedro Gentil Arias Ramírez, de julio 7 de 2022, se ordena informarles que deben comprobar el pago del arancel judicial por desarchivo del proceso, y el profesional del derecho deberá acreditar el interés jurídico que le asiste en este asunto, tal como lo dispone el Acuerdo PCSJA21-11830 de agosto 17 de 2021 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. **Ofíciense.**

Cuenta de Arancel Judicial
Banco Agrario de Colombia
Código Convenio 13472
Cuenta corriente No.3-0820-000632-5
Valor \$6.900

Una vez se compruebe el pago, se procederá a solicitar el proceso a la Oficina de Archivo Central y allegado el expediente, deberá la parte interesada consignar el valor por las páginas digitalizadas del expediente, según lo dispone el acuerdo citado, el cual se aplica a los procesos archivados físicamente que no se encuentren digitalizados. **Ofíciense.**

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7676f91fcbd923bb651e6a96b58e6df8867dc557e90dc21eb2dabaf7b5e2d699**

Documento generado en 13/07/2022 07:57:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>